CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

RESOLUCIÓN No. 038 DE 2026
(24 DE ABRIL DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECOMPONE LA TERNA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PERIODO 2026-2029"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 de 2018, la Resolución No. 066 de 2025 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la **Resolución No. 066 del 20 de agosto de 2025**, el Concejo Municipal de Dosquebradas convocó al concurso público de méritos para la elección del Contralor Municipal, periodo 2026–2029.
2. Que el proceso fue suspendido provisionalmente por una acción de tutela, medida que fue acatada mediante la Resolución No. 022 de 2026. No obstante, tras el fallo del 24 de marzo de 2026 que **negó el amparo constitucional**, se dispuso la **reanudación del proceso** mediante la **Resolución No. 029 de 2026**.
3. Que dentro del proceso de verificación, se detectó que el aspirante **William Esteban Obando Osorio** se encontraba incurso en una **inhabilidad taxativa** debido a la ejecución de un contrato con el **ICBF - Regional Risaralda** en el municipio de Dosquebradas dentro del año anterior a la elección.
4. Que mediante la **Resolución No. 031 del 13 de abril de 2026**, esta Mesa Directiva resolvió el recurso de reposición interpuesto por el señor William Esteban Obando Osorio, decidiendo **NO REPONER** la Resolución 018 de 2026 y **CONFIRMAR su exclusión definitiva** del proceso, agotando así la vía administrativa.
5. Que ante la exclusión de uno de los integrantes iniciales de la terna por razones de inhabilidad legal, y en aras de garantizar los principios de **mérito, transparencia y publicidad**, según el artículo 26 parágrafo 1 de la resolución No. 066 de 2025, es imperativo **recomponer la terna** incorporando al aspirante que ocupa el siguiente lugar en el orden de mérito, conforme a los resultados ponderados del proceso de selección realizados por la Universidad de Cartagena.
6. Que siguiendo las reglas del concurso y el cronograma actualizado en la Resolución 029 de 2026, corresponde a la Mesa Directiva oficializar la nueva integración de la terna para continuar con las etapas de examen de integridad, entrevista y elección final.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER LA TERNA para la elección del Contralor Municipal de Dosquebradas, periodo 2026-2029, la cual quedará integrada por los siguientes aspirantes en atención a sus resultados ponderados:

NOMBRE	RESULTADO PONDERADO
HUMBERTO GARCÍA VEGA	93.7
PERCHES GIRALDO CAMPUZANO	78.05
CARLOS ANDRÉS TRUJILLO PIEDRAHITA	63

PARÁGRAFO: Se advierte que, por tratarse de una convocatoria pública, los puntajes finales reflejados en esta resolución no implican por sí mismos un orden de clasificación o preferencia para la elección final, la cual se realizará conforme a la autonomía del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la **continuidad del cronograma** establecido en la Resolución No. 029 de 2026, procediendo con la publicación de la terna para observaciones ciudadanas, la realización del examen de integridad ante el DAFP y la citación a entrevistas en las fechas allí programadas.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los integrantes de la terna a través de los correos electrónicos registrados en su inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web institucional del Concejo Municipal de Dosquebradas para garantizar el principio de publicidad.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

DADA EN DOSQUEBRADAS, RISARALDA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL

LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA
PRIMER VICEPRESIDENTE

WILSON IVAN AGUDELO ASTUDILLO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Proyectó: Danna Villa Montes-Abogada contratista